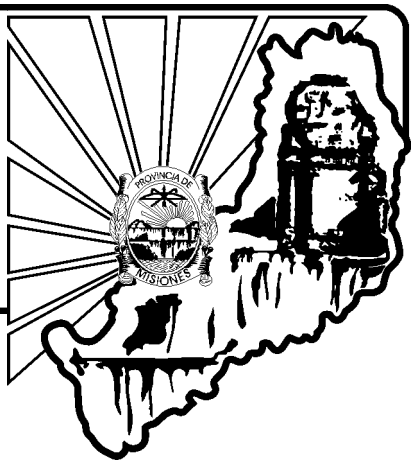
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LIX Nº 14109 POSADAS, MIERCOLES 6 DE ENERO DE 2016 EDICION DE 27 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHICK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dra. VERÓNICA DERNA
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 06 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados Nºs.:
1321, 1322, 1324, 1329 y 1357 Pág. 3 y 4.

Municipalidad de Garupá:
Ordenanzas Nºs.: 356 y 359/15
Decretos Nºs.: 040 y 047/15 Pág. 5 a 13.

Expedientes a Sentencia: Pág. 13.

Edictos: Pág. 14 a 27.

Convocatorias: Pág. 27.

Licitaciones: Pág. 27.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 06

POSADAS, 04 de Enero de 2016.-

VISTO: El Expte. Nº 2000 – 13 – 2016, caratulado: "JEFATURA DE POLICIA - ELEVA NOTA", registro M.G. y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1 de esos actuados obra nota suscripta por los funcionarios Comisario General Dn. Jorge Héctor MUNARETTO y Comisario General Dn. Roberto Favio SOSA, quienes desempeñan las funciones de Jefe y Subjefe respectivamente, de la Policía de la Provincia de Misiones;

QUE, mediante la misma, presentan su renuncia indeclinable a sus cargos;

QUE, frente a ello corresponde reconocer y agradecer los servicios que fueron prestados en forma incondicional de esos agentes en pos del bienestar del personal policial, la seguridad ciudadana y el crecimiento institucional;

QUE, aceptadas las renuncias respectivas, corresponde designar a las personas que ocupen esos cargos;

QUE, el Comisario General (R) Don Manuel Mártires CÉSPEDES, D.N.I. 12.395.851, clase 1958 y el Comisario General Don José MAZUR, D.N.I. 17.608.800, clase 1.965, reúnen los requisitos legales y cuentan con la idoneidad que los hace aptos para desempeñar las funciones de Jefe y Subjefe de la Policía de la Provincia de Misiones respectivamente;

QUE, en ejercicio de atribuciones legales y constitucionales que le son propias, el Poder Ejecutivo procede al dictado del presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE a partir de la fecha del presente Decreto, las renuncias al cargo presentadas por los señores Comisario General Dn. Jorge Héctor MUNARETTO (Jefe de Policía) DNI:13.281.577 y Comisario General Dn. Roberto Favio SOSA (Subjefe de Policía) DNI: 20.395.687.-

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Jefe de Policía de la Provincia de Misiones, al Comisario General (R) Don Manuel Mártires CÉSPEDES, DNI: 12.395.851, clase 1958, en la Jurisdicción 03 – MINISTERIO DE GOBIERNO – Unidad de Organización 02 – Policía Provincial.-

ARTÍCULO 3º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Subjefe de Policía de la Provincia de Misiones, al Comisario General Don José MAZUR, DNI: 17.608.800, clase 1965, en la Jurisdicción 03 – MINISTERIO DE GOBIERNO – Unidad de Organización 02 – Policía Provincial.-

ARTÍCULO 4º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 5º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese. Dése a publicidad. Tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Jefatura de Policía, Dirección General de Coordinación del Sector Público, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia e Instituto de Previsión Social. Cumplido. **ARCHÍVESE.**

PASSALACQUA - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1321

POSADAS, 09 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), la suma total de $ 60.984,00.- (PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) a favor de la firma EDITORIAL AMFIN S.A., en concepto de pago de la Factura N° 0100-00009703 de fecha 05/01/ 2015, por publicaciones en el suplemento Ámbito Nacional del diario Ámbito Financiero durante el mes de Diciembre de 2014.-

ARTICULO 2°.- REAPROPIESE al presente Ejercicio Financiero, la suma total de $ 60.984,00.- (PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO), de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 60.984,00.- (PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO) a favor de la firma EDITORIAL AMFIN S.A. - CUIT N° 30-57780111-4 por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1322

POSADAS, 09 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono conforme al Artículo 44° Ley VII - N° 11 (antes Ley Contabilidad 2.303), el pago a favor de JUAN LUIS VARGAS PRODUCCIONES, CUIT 20-13897364-7, en concepto de pago de la Factura N° 0001-00000003, de fecha 02-03-15, por la suma total de $ 2.000,00.- (PESOS DOS MIL),

por el servicio de publicidad institucional del Consejo Provincial de Deporte y Recreación, en los programas Estación Retro y "Lo último que faltaba" durante el mes de Febrero de 2015.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, y Fiscalía de Estado proceder a la liquidación y pago de la suma total de $ 2.000,00.- (PESOS DOS MIL), a favor de JUAN LUIS VARGAS PRODUCCIONES, CUIT 20-13897364-7, por los conceptos expresados precedentemente en el Artículo 1° con imputación en la partida: 02-10-0-4-40-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1324

POSADAS, 09 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Ley 2.303), la suma total de $ 14.000,00.- (PESOS CATORCE MIL), a favor de la firma "LUZ RAMON ANTONIO" en concepto de paga de la Factura N° 0002-00000017, de fecha 10/06/15, en concepto de publicidad oficial durante el mes de Mayo del 2015.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total $ 14.000,00.- (PESOS CATORCE MIL), a favor de la firma "LUZ RAMON ANTONIO" - CUIT N° 20-23218889-9 por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D 0-01 erogaciones de la unidad del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1329

POSADAS, 09 de Octubre de 2015.-

ARTICULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303), la suma total de $ 51.969,00.- (PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE), a favor de la firma MISIONES ON LINE.COM SRL en concepto de pago de las Facturas N° 0003-00001817 y N° 0003-00001818, ambas de fecha 31/03/15, por publicación de avisos los días 6, 8 y 17 de Marzo de 2015, y 5 de Abril de 2015 en el diario Misiones On Line.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación, Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total $ 51.969,00.- (PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE), a favor de la firma MISIONES ON LINE.COM SRL - CUIT N° 30-70741586-6 por los conceptos expresados en el Artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del Presupuesto vigente.-

DECRETO Nº 1357

POSADAS, 10 de Octubre de 2015.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Financiero 2.015 la suma de $ 126.204,00.- (PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUATRO), a favor del Servicio Penitenciario Provincial "Cuenta Especial Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolso" con domicilio en Edificio Torreón Chacra 32-33, Posadas - Misiones, por la adquisición de (3.960) y (894) raciones comunes para los detenidos alojados en las distintas dependencias policiales de los Departamentos Capital y Oberá - Misiones durante el mes de Junio del año 2.014, según Factura N° 0006-00000609, encuadrándose el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2303) Artículos 44° y 80°.-

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el gasto señalado en el artículo anterior y AUTORIZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía a proceder a la liquidación y pago del mismo a favor del citado organismo provincial, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPA

ORDENANZA Nº 356

VISTO: El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio 2.016 y

CONSIDERANDO

QUE, resulta necesario dotar a esta Municipalidad de una Ordenanza complementaria al mismo;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GARUPA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE, la escala de remuneraciones básicas para el Personal de Planta Permanente, Relación de Dependencia y Personal Superior del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante y Justicia Administrativa de Faltas de acuerdo con el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

CARGO	SUELDO BÁSICO
Intendente	$ 5.500,00
Secretario de Gobierno	$ 2.500,00
Secretario de Hacienda y Producción	$ 2.500,00
Secretario General	$ 2.500,00
Secretario de Obras y Servicios Públicos	$ 2.500,00
Jefe de Asesores	$ 500,00
Sub Jefe de Asesores	$ 500,00
Asesor Coordinador General	$ 500,00
Asesor Coordinador	$ 500,00
Asesor de Área	$ 500,00
Asesor	$ 500,00
Subsecretario Administrativo Contable	$ 1.500,00
Subsecretario de Obras Públicas	$ 1.500,00
Subsecretario de Servicios Públicos	$ 1.500,00
Subsecretario de Transportes	$ 1.500,00
Subsecretaría de Medios y Comunicación	$ 1.500,00
Subsecretaría de Mora Cobranza y Apremios	$ 1.500,00
Director General	$ 1.000,00
Director de ONGs	$ 1.000,00
Director Delegado Municipal y de Deportes	$ 1.000,00
Director Delegado Municipal y de Producción	$ 1.000,00
Director Delegado Municipal y de la Mujer	$ 1.000,00
Director Delegado Municipal Santa Helena	$ 800,00
Director Delegado Municipal y del Adulto Mayor	$ 1.000,00
Director Delegado Municipal y de la Juventud	$ 1.000,00

DADA EN LA SALA DE SESIONES "EVITA" DE ESTE HONORABLE CUERPO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPA, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESION ORDINARIA Nº 278 , A LOS 19 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE

Director Delegado Municipal Virgen de Fátima	$ 1.000,00
Director de Cultura, Culto y Biblioteca	$ 1.000,00
Director Privado Despacho e Intendencia	$ 1.000,00
Director de Recursos Humanos	$ 1.000,00
Director de Tesorería y Rendiciones	$ 1.000,00
Director de Desarrollo y Economía Social	$ 1.000,00
Director de Educación, Capacitación, Promoción y Empleo	$ 1.000,00
Director de Transportes, Pasajeros y Cargas	$ 1.000,00
Director de Transito y Vigilancia Barrial	$ 1.000,00
Director de Obras Civiles y Sociales de la EBY	$ 1.000,00
Director de Diseños, Proyectos Municipales, Provinciales y Nacionales	$ 1.000,00
Director de Regularización de Tierras y Dominios	$ 1.000,00
Director de Ambiente y Promoción Social	$ 1.000,00
Director de Rentas	$ 1.000,00
Director de Empleo y capacitación	$ 1.000,00
Director de Gestión – Mora y Cobranzas por vías de Apremios	$ 1.000,00
Director de Espacios Verdes Parquización y Podas	$ 1.000,00
Director	$ 1.000,00

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

CARGO	SUELDO BÁSICO
Categoría 21	$843,89
Categoría 20	$817,71
Categoría 19	$797,48
Categoría 18	$776,06
Categoría 17	$762,97
Categoría 16	$749,88
Categoría 15	$737,98
Categoría 14	$724,89
Categoría 13	$717,61
Categoría 12	$710,61

JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE FALTAS MUNICIPAL:

Juez de Faltas I	$ 2.500,00
Juez de Faltas II	$ 2.500,00
Secretarios de Juzgados de Faltas	$ 2.500,00

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

CREASE dentro del ámbito del Honorable Concejo Deliberante dos (2) cargos de personal contratado (1 categoría 12 y 1 categoría 21) y dos (2) planta permanente (1 categoría 12 y 1 categoría 21).

CARGO	DIETA
Concejal	$ 710,61

CARGO	SUELDO BÁSICO
Secretario	$ 710,61

Pro Secretario	$ 710,61
Categoria 21	$ 843,89
Categoria 12	$ 710,61

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECESE un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de responsabilidad funcional, que se liquidará a los Funcionarios del Departamento Ejecutivo de conformidad al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:

FUNCION	ADICIONAL NO REMUNERATIVO NI BONIFICABLE
1 (uno) - Secretario de Gobierno	$ 10.000,00
1 (uno) - Secretario de Hacienda y Producción	$ 10.000,00
1 (uno) - Secretario General	$ 10.000,00
1 (uno) - Secretario de Obras y Servicios Públicos	$ 10.000,00
1 (uno) - Jefe de Asesores	$ 5.000,00
2 (dos) - Sub Jefe de Asesores	$ 5.000,00
1 (uno) - Asesor Coordinador General	$ 5.000,00
2 (dos) - Asesor Coordinador	$ 3.500,00
10 (diez) - Asesor de Área	$ 3.000,00
10 (diez) –Asesor	$ 2.500,00
1 (uno) - Juez de Faltas I	$ 9.000,00
1 (uno) - Juez de Faltas II	$ 9.000,00
4 (cuatro) - Secretarios de Juzgados de Faltas	$ 8.000,00
1 (uno) - Subsecretario Administrativo Contable	$ 8.000,00
1 (uno) - Subsecretario de Obras Públicas	$ 8.000,00
1 (uno) - Subsecretario de Servicios Públicos	$ 8.000,00
1 (uno) - Subsecretario de Transportes	$ 8.000,00
1 (uno) - Subsecretaría de Medios y Comunicación	$ 7.000,00
1 (uno) - Subsecretaría de Mora Cobranza y Apremios	$ 9.000,00
1 (uno) - Director General	$ 8.000,00
1 (uno) - Director Delegado de ONGs	$ 7.000,00
1 (uno) - Director Delegado Municipal y de Deportes	$ 7.000,00
1 (uno) - Director Delegado Municipal y de Producción	$ 7.000,00
1 (uno) - Director Delegado Municipal y de la Mujer	$ 8.000.00
1 (uno) - Director Delegado Municipal Santa Helena	$ 2.300,00
1 (uno) - Director Delegado Municipal y del Adulto Mayor	$ 8.000,00
1 (uno) - Director Delegado Municipal y de la Juventud	$ 8.000,00
1 (uno) - Director Delegado Municipal Virgen de Fátima	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Cultura, Culto y Biblioteca	$ 7.000,00
1 (uno) -Director Privado Despacho e Intendencia	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Recursos Humanos	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Tesorería y Rendiciones	$ 7.000,00
1 (uno) – Director de Desarrollo y Economia Social	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Educación, Capacitación Promoción y Empleo	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Transportes, Pasajeros y Cargas	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Tránsito y Vigilancia Barrial	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Obras Civiles y Sociales de la EBY	$ 7.000,00

1 (uno) - Director de Diseños, Proyectos Municipales, Provinciales y Nacionales	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Regularización de Tierras y Dominios	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Ambiente y Promoción Social	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Rentas	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Empleo y Capacitación	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Gestión – Mora y Cobranzas por vías de Apremios	$ 7.000,00
1 (uno) - Director de Espacios Verdes Parquización y Podas	$ 5.000,00
3 (tres) – Director Capatas "Obras Publicas", "Obras Privadas" y "Servicios Públicos"	$ 8.000,00
10 (diez) - Director	$ 5.000,00
40 (cuarenta)- Sub Director General	$ 5.000,00
1 (uno) – Sub Director General de Liquidaciones Sueldos y Remuneración del Personal	$ 5.000,00
30 (treinta)- Subdirector de Sub Delegación	$ 5.000,00
30 (treinta)- Sub Director de Mayordomo	$ 3.000,00
30 (treinta)-Sub Director Mayor	$ 2.000,00
30 (treinta)- Sub Director Superior	$ 1.500,00
100 (cien)- Subdirector (100 % Cat 12 Remunerativo)	$ 710,61
100 (cien) - Delegado Municipal	$ 500,00

ARTICULO 3º.ESTABLECESE, un adicional no remunerativo ni bonificable, que se liquidará a los agentes de Planta Permanente y Personal Temporario, de conformidad al siguiente detalle:

Categoría 21	$ 330,00
Categoría 20	$ 270,00
Categoría 19	$ 257,00
Categoría 13 a 18	$ 246,00
Categoría 12	$ 232,00

ARTICULO 4º.- ESTABLECESE, un adicional no remunerativo ni bonificable en concepto de responsabilidad funcional, que se liquidará a los Secretario, Pro Secretario y Empleados, del Honorable Concejo Deliberante de conformidad al siguiente detalle:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

FUNCIONADICIONAL NO REMUNERATIVO NI BONIFICABLE

1 (uno)-Secretario	$ 7.000,00
1 (uno)-Pro Secretario	$ 6.000,00
2 (dos)-Empleado	$ 2.000,00

ARTÍCULO5º.- ESTABLECESE, un monto mensual de Pesos Tres Mil ($3.000.°°) al Presidente, Pesos Dos Mil Quinientos (2.500.°°) al Vicepresidente y Pesos Setecientos (700.°°) a los Señores Concejales con cargo a la Partida Principal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR, Partida Parcial Gastos de Movilidad y Representación , sin cargo de rendición de cuenta. La Secretaría de Hacienda y Producción podrá depositar mensualmente dicho monto en las Cajas de Ahorros en la que perciben los haberes los Señores concejales, en cuyo caso la certificación bancaria constituirá por si, suficiente constancia de efectivo pago del monto establecido en el presente Articulo.-

ARTICULO 6º.- FIJASE, el adicional mensual por antigüedad en el cuatro por ciento (4,00 %) de la asignación básica de la categoría de revista por cada año de servicio prestado en relación de

dependencia en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal hasta el 30 de abril de 2.000, y en dos coma cincuenta por ciento (2,50 %) de la asignación básica de la categoría de revista por cada año de servicio prestado en relación de dependencia en la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal a partir del 01 de mayo de 2.000, los que se liquidarán a los agentes de Planta Permanente y Personal Temporario del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO7º.- FIJASE, un adicional mensual por presentismo de veinte por ciento (20,00 %) del sueldo básico de la categoría en que revista el agente, que se liquidará al personal comprendido entre las categorías de revista 12 a 21, ambas incluidas.-

ARTICULO 8º.- FIJASE, un adicional mensual por título secundario de quince por ciento (15,00 %) del sueldo básico de la categoría 12 y un adicional mensual por título universitario de veinticinco por ciento (25,00 %) del sueldo básico de la categoría 12, siempre que se trate de carreras con planes de estudio no inferiores a cuatro años. No podrá bonificarse más de un (1) título por empleo, reconociéndose en todos los casos aquél al que corresponda un adicional mayor.-

ARTICULO 9º.- FIJASE, un adicional mensual por tareas insalubres del sueldo básico de la categoría 12, el mismo será no remunerativo ni bonificable y se liquidará al Personal que desempeñe sus labores en el cementerio, taller, metalúrgica, electricista Municipal.-

ARTICULO 10º.- FIJASE, dos adicionales mensuales por desempeño en labores de caja recaudadora equivalente al sueldo básico de la categoría 12, el mismo será no remunerativo ni bonificable.-

ARTICULO 11º.- FIJASE, dos categoría 12, como adicional mensual por tareas insalubres, el mismo será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará al Personal que desempeñe tareas en la Secretaría de Ambiente Salud y Promoción Social, hasta el cargo de Director inclusive.-

ARTICULO 12º.- FIJASE un adicional mensual por responsabilidad funcional equivalente al sueldo básico de la categoría 12, el mismo será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará al Personal que desempeñe sus tareas en la Secretaría de Hacienda y Producción y área de Salud Municipal hasta el cargo de Director inclusive.-

ARTICULO 13º.- FIJASE, dos categoría 12, como adicional mensual por responsabilidad funcional, el mismo será de carácter no remunerativo ni bonificable y se liquidará al Personal que firme cheques, autorizaciones de compras y certificaciones de liquidaciones de haberes de personal, constancias, certificaciones, Libre Deudas y Patrimonio.-

ARTICULO 14º.- FIJASE, un adicional mensual no remunerativo ni bonificable equivalente a tres (03) sueldos básico de la categoría 12, que se liquidará al Personal que desempeñen sus tareas en el área de defensa civil, tránsito y vigilancia barrial, Recolección de Residuos Domiciliarios e Industriales ,Espacios Verdes Parquización y Podas.

ARTICULO 15º.- FIJASE, un adicional mensual no remunerativo ni bonificable equivalente a pesos veinticinco ($ 25,00) la Hora, que se liquidará al Personal que se desempeñe como chofer de Motoniveladora, Excavadoras, Retroexcavadora y Camiones desde 3500 Kgs, aplicables a un máximo de doscientas horas mensuales, lo que será certificado por Secretario del Área Correspondiente.-

ARTICULO 16º.- FIJASE, un adicional mensual no remunerativo ni bonificable equivalente a pesos veinte ($ 20,00) la Hora, que se liquidará al Personal que se desempeñe como chofer de

Tractores, Camionetas desde 2.500 Kgs y transportes de pasajeros de hasta 16 plazas, aplicables a un máximo de doscientas horas mensuales, lo que será certificado por Secretario del Área Correspondiente.-

ARTICULO 17º.- FIJASE, un adicional mensual no remunerativo ni bonificable equivalente a pesos quince ($ 15,00) la Hora, que se liquidará al Personal que se desempeñe como chofer de Rodados Automotores y Unidades de traslado de hasta 5 Plazas, aplicables a un máximo de doscientas horas mensuales, lo que será certificado por Secretario del Área Correspondiente.-

ARTICULO 18º.- FIJASE, 2 categoría 12 como adicional mensual no remunerativo ni bonificable, que se liquidará al Personal que se desempeñe como chofer de Moto Vehículos y Cuatriciclos, lo que será certificado por Secretario del Área Correspondiente.-

ARTICULO 19º.- FIJASE, un adicional mensual no remunerativo ni bonificable equivalente básico de dos (2) categoría 12, que se liquidará al Personal que se desempeñe como operadores máquinas desmalezadoras, moto sierras y Fumigaciones, lo que será certificado por Secretario del Área Correspondiente.-

ARTICULO 20º.- ESTABLECESE, un adicional mensual por mayor dedicación, no remunerativo ni bonificable, de trescientos pesos ($ 300,00), que será asignado al personal de Planta Permanente y Temporario del Departamento Ejecutivo Municipal, hasta el cargo de Subdirector inclusive, siempre que demuestre voluntad en la ejecución de sus tareas, situación que deberá ser acreditada mediante certificación emitida por el Secretario del área.-

ARTICULO 21º.- ESTABLECESE, que los adicionales no remunerativos ni bonificables establecidos por la presente Ordenanza para los cargos desde Delegado Municipal hasta Secretario, serán liquidados a los agentes que se les asignen las funciones correspondientes, pudiendo ser los mismos pertenecientes al Personal de Planta Permanente, Personal Temporario o Contratado y/o Personal Adscripto y Personal Policial retirado, Jubilado o Pensionado y aquellos comprendidos en programas nacionales y/o provinciales y privado.-

ARTÍCULO 22º.- ESTABLECESE, un Adicional en Concepto de horas Extras al Personal de Planta Permanente y Temporaria de esta Municipalidad:dicha remuneración se abonara : los días laborales hábiles: PESOS VEINTICINCO ($25,00), los días sábados, domingos y feriados: PESOS TREINTA ($30,00) hasta el Cargo de Dirección General Inclusive; y al Personal de Planta Permanente y Temporaria de Obras y Servicios Públicos se abonara: los días laborales hábiles: PESOS VEINTICINCO ($25,00) los días sábados, domingos y feriados: PESOS CUARENTA ($40,00).Dicho Adicional deberá ser asignado mediante Resolución del Departamento Ejecutivo, debiéndose realizar la debida Certificación de Prestación de Servicios por la Secretaria Correspondiente.

ARTICULO 23º.- ESTABLECESE, un monto mensual de Pesos quince mil ($ 15.000,°°) en concepto de gastos de movilidad y representación que será abonado al Señor Intendente con cargo a la Partida Principal BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES SIN DISCRIMINAR, Partida Parcial Gastos de Movilidad y Representación, sin cargo de rendición de cuenta. La

Secretaría de Hacienda y Producción podrá depositar mensualmente dicho monto en la Caja de Ahorro en la que percibe los haberes el Señor Intendente, en cuyo caso la certificación bancaria constituirá por si, suficiente constancia de efectivo pago del monto establecido en el presente Artículo.-

ARTICULO 24°- ESTABLECESE, un adicional no remunerativo ni bonificable equivalente al básico de la categoría 12 al personal que desempeñe funciones en el Juzgado de Faltas N° 01 hasta el cargo de Juez Inclusive.-

ARTICULO 25°-ESTABLECESE, un adicionales no remunerativos ni bonificables de pesos Cinco Mil ($ 5.000,°°), al Personal de Planta Permanente, Contratado con Relación de Dependencia y/o Servicios Varios, que desempeñe funciones designadas por Resolución del Intendente, en el Área de la Oficina de Empleo, realizando tareas inherentes a la Ejecución del Programa de inserción laboral

ARTICULO 26°-REGISTRESE, y comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido, **ARCHIVESE.-**

RIPOLL - Ojeda - Cuenca

DECRETO Nº 040/2015

GARUPA, Misiones, 24 de Noviembre de 2015.-

VISTO, La Ordenanza Nº 356 de fecha 19 de Noviembre del año Dos Mil Quince, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;

CONSIDERANDO,

QUE, el citado dispositivo legal Establece la escala de remuneraciones básicas para el Personal de Planta Permanente, Relación de Dependencia y Personal Superior del Departamento Ejecutivo Municipal, Honorable Concejo Deliberante y Justicia Administrativa de Faltas;

QUE, en razón de lo antes explicitado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto.

POR ELLO,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

DECRETA

ARTÍCULO 1.- PROMULGASE en todas sus partes la Ordenanza Nº 356/2.015, de fecha 19 de Noviembre del año Dos Mil Quince, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario Municipal de Hacienda y Producción.-

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Boletín Oficial y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.

RIPOLL - Flores

PS10980 14109

ORDENANZA N° 359/2015

VISTO: La necesidad de brindar un beneficio único en el mes de Junio del año en curso a los empleados del DEM y HCD y;

CONSIDERANDO:

QUE, dado el aumento de la canasta familiar básica y el deseo de ayudar en estos momentos al personal Municipal, teniendo plena conciencia de las necesidades de la realidad actual, esta administración ha decidido agregar al Sueldo Anual Complementario correspondiente al mes de Diciembre del año en curso un adicional no remunerativo ni bonificable;

QUE, el mencionado adicional comprenderá a los Agentes de Planta Permanente, Personal Temporario del Ejecutivo Municipal, Personal de Maestranza del Honorable Concejo Deliberante, Personal de la Justicia Administrativa de Faltas Municipal, hasta el cargo de Director inclusive y;

QUE, ante ello se considera pertinente dictar el dispositivo legal correspondiente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE GARUPA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A :

ARTICULO 1.- LIQUIDASE, a los Agentes de Planta Permanente, Personal Temporario del Ejecutivo Municipal, Personal de Maestranza del Honorable Concejo Deliberante, Personal de la Justicia Administrativa de Faltas Municipal, hasta el cargo de Director inclusive, la suma de Pesos Setecientos ($ 700,°°), como un adicional no remunerativa ni bonificable; el que será abonado conjuntamente con el sueldo anual complementario y no revestirá habitualidad y permanencia.-

ARTICULO 2.- LIQUIDASE, a los Agentes comprendidos en el Artículo N° 21, de la Ordenanza N° 327/2014, la suma de Pesos Setecientos ($ 700,00) como un adicional no remunerativo ni bonificable; el que no revestirá habitualidad y permanencia.-

ARTICULO 3.- ESTABLECESE, que las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán imputadas a la partida específica del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 4.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese, ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones “Evita”, de este Honorable Cuerpo Deliberante de la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones, en Sesión Ordinaria Nº 280 a los 03 días del mes de Noviembre del 2015.-

RIPOLL - Cuenca

DECRETO N° 047/2.015

GARUPA, Misiones, 09 de Diciembre de 2015.-

VISTO: La Ordenanza N° 359, de fecha 03 de Diciembre del año Dos Mil Quince, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;

CONSIDERANDO.

QUE, el citado dispositivo legal Autoriza la liquidación de un Adicional no remunerativo ni bonificable por la suma de pesos SETECIENTOS ($ 700.-) que será abonado por única vez conjuntamente con el Sueldo Anual Complementario y no revestirá habitualidad ni permanencia, para el personal Municipal, de la Justicia Administrativa de Faltas y del Honorable Concejo Deliberante;

QUE, en razón de lo antes explicitado, resulta pertinente el dictado del presente Decreto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- PROMULGASE en todas sus partes la Ordenanza N° 359/2.015, de fecha 03 de Diciembre del año Dos Mil Quince, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTICULO 2.- REFRENDARÁ el presente Decreto, el Señor Secretario Municipal de Hacienda y Producción.-

ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE, comuníquese al Honorable Concejo Deliberante, Boletín Oficial y a las áreas pertinentes, notifíquese. Publíquese. Cumplido. ARCHÍVESE.-

RIPOLL - Flores

PS10981 V14109

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL LABORAL Y FAMILIA Nº 2

CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de Expedientes pendientes del dictado de Sentencia hasta el día 23 de Diciembre de 2015.-

SENTENCIAS:

1) EXPTE. N° 577/2013- “KOSTIAK, LIDIA ESTER C/JULIO ELIAS ARAUJO Y/O TITULAR Y/O POSEDOR Y/O OCUPANTE DEL INMUEBLE DETERMINADO COMO LOTE 29 S/INTERDICTO DE ADQUIRIR”.- Pasa a Despacho de S.S.; 23/11/15; Vence: 26/02/16.-

2) EXPTE. N° 365/2013- “MARTÍNEZ, JUAN CARLOS S/INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO”.- Pasa a Despacho de S.S.: 04/11/15; Vence: 15/02/16.-

3) EXPTE. N° 470/2014- “DUARTE DÍAZ, JUAN S/INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO”.- Pasa a Despacho de S.S.: 19/11/15; Vence: 29/02/16.-

4) EXPTE. N° 168/2014- “URBINA, FERNANDA VIVIANA S/INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO”.- Pasa a Despacho de S.S.: 24/11/15; Vence: 03/03/16.-

5) EXPTE. N° 326/2014- “LLANOS, ZUNILDA BELÉN S/INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO”.- Pasa a Despacho de S.S.: 24/11/15; Vence: 03/03/16.-

6) EXPTE. N° 83/2014- “PEÑA, NORMA BEATRIZ S/INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO”.- Pasa a Despacho de S.S.: 10/12/15; Vence: 16/03/16.-

7) EXPTE. N° 171/2012- “SANABRIA, CRISTIAN FIDEL S/INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO”.- Pasa a Despacho de S.S.: 10/12/15; Vence: 16/03/16.-

8) EXPTE. N° 269/2013- “AYALA, JORGE DANIEL Y OTRA S/DIVORCIO”.- Pasa a Despacho de S.S.: 23/12/15; Vence: 31/03/16.-

9) EXPTE. N° 60489/2015- “CHERUNGA, CINTIA FELICITA P.S.H.M. M.N.CH. C/ADRIAN ALEJANDRO RICARTE S/FILIACION”.- Pasa a Despacho de S.S.: 23/12/15; Vence: 31/03/16.-

10) EXPTE. N° 332/2012- “KONDRATIUK, SUSANA ANGELICA C/CIRIACO MIERES S/DIVORCIO”.- Pasa a Despacho de S.S. 23/12/15; Vence: 31/03/16.-

RESOLUCIONES:

1) EXPTE. N° 79819/2015- “CAMARGO DE MIRANDA, YENIFER YANETH Y NICOLAS BAREIRO S/HOMOLOGACION”.- Pasa a Despacho de S.S.: 21/12/15; Vence: 05/02/16.-

2) EXPTE. N° 64101/2015- “ALBERT, CINDI VIVIANA C/HORACIO DARIO VALIENTE S/HOMOLOGACION”.- Pasa a Despacho de S.S.: 21/12/15; Vence: 05/02/16.-

Dra. Cynthia Lourdes Meyer. Juez.-

PS10975 V140109

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 124° inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el **Expediente N° 3252-11477/2014—DGR-SERVICIOS AGROSERVICIOS SRL S/VERIFICACION IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en GRAL. GUEMES MANZANA 40 CAMPO GRANDE -PROV. DE MISIONES,** comunica que **se ha instrumentado la Resolución nro. 2172/2015 -** Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa , remitida al domicilio fiscal la cual se transcribe en su parte resolutiva a continuación:

POSADAS, 30 de JULIO de 2015

RESOLUCION N° 2172/2015 / 2015-DGR.:

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: **APLICAR** la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en los artículos 48° del Código Fiscal Provincial en la suma de **PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS($ 2.400,00).**

ARTÍCULO 2°: **Graduar** la sanción de multa establecida por el artículo 68° del código fiscal en el: a) **CIEN POR CIENTO (100%)** de la obligación fiscal incumplida en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos, b) en el **CUARENTA Y DOS CON 86/100 POR CIENTO (42,86%)** de la obligación fiscal incumplida por la omisión de actuar como agente de percepción de acuerdo a la RG 12/93-DGR y mod., y c) en el **VEINTE POR CIENTO(20%)** de la obligación fiscal incumplida, por la omisión de actuar como agente de Retención conforme lo establece la RG 19/2004-DGR, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047/90-DGR.

ARTÍCULO 3°: **APLICAR** la sanción de multa por la omisión de pago del Impuesto s/ los Ingresos Brutos, por la omisión omisión de actuar como agente de Percepciones conforme la RG 12/93-DGR y mod. (Régimen 14) y por la omisión de de actuar como agente de Retención conforme lo establece la RG 019/2004-DGR(Régimen 33), según lo previsto en el artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 45/100($ 325.407,45).**

ARTÍCULO 4°: **TENER POR PARCIALMENTE DETERMINADA al 31 de Julio de 2015,** la deuda en concepto : a) **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS,** correspondiente a los periodos fiscales: **2013**(anticipos 01 a 12), **2014**(anticipos 01 a 09), b) **PERCEPCIONES NO PRACTICADAS S/ RG 012/93-DGR y mod. (REGIMEN 14)** correspondiente a los periodos fiscales: **2013**(meses 08, 09 y 12), **2014**(meses 01 a 03 y 05 a 07) y c) **RETENCIONES NO PRACTICADAS S/ RG 019/2004-DGR(Régimen 33)** correspondiente a los periodos fiscales: **2014**(meses 06 y 08); **INTERESES Y MULTAS**; de la contribuyente **SERVICIOS AGROSERVICIOS S.R.L.,** con domicilio fiscal en **GENERAL M DE GUEMEZ MZ 40 – CAMPO GRANDE, PROVINCIA DE MISIONES,** inscripta ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo **N° 30-71320910-0**, en la suma de **PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 69/100 ($ 889.488,69),**

sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle :

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS		267.944,45
INTERESES	$	65.300,45
SUBTOTAL	$	333.244,90
MULTA ART. 50° C.F.P.	$	2.400,00
MULTA ART. 68° C.F.P.	$	267.944,45
TOTAL DE CONCEPTO	$	603.589,35
PERCEPCIONES NO PRACTICADAS IMP S/ LOS INGRESOS BRUTOS – R.G. 012/1993-DGR (Regimen 14)	$	91.486,54
INTERESES	$	23.803,25
SUBTOTAL	$	115.289,79
MULTA ART. 68° C.F.P.	$	39.211,13
TOTAL DE CONCEPTO	$	154.500,92
RETENCIONES NO PRACTICADAS IMP S/ LOS INGRESOS BRUTOS – R.G. 019/2004-DGR (Regimen 33)	$	91.259,35
INTERESES	$	21.887,20
SUBTOTAL	$	113.146,55
MULTA ART. 68° C.F.P.	$	18.251,87
TOTAL DE CONCEPTO	$	131.398,42
TOTAL GENERAL		889.488,69

ARTÍCULO 5°: **INTIMAR** a la contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78º y 81º del Código Fiscal de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 6°: **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**, con entrega de una copia auténtica a la contribuyente. **CUMPLIDO**, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la Provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. FIRMADO: C.P. MIGUEL ARTURO THOMAS DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.-

THOMAS

PP93702 A Pagar $ 580,00 E14108 V14109

EDICTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - PCIA. DE MISIONES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 122 inc. "e" del Código Fiscal Provincial, **NOTIFICA a Ud.** que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe:

I N T I M A C I O N

SEÑOR/ES : **JUNGBLUT LOTARIO**
D.N.I./C.U.I.T. : **11.297.459**
ASUNTO : **EXPTE. N° 3074-3252-2009 Dec. 1252/97-809/00)**

NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla:

EXPEDIENTES N°: **3074-3252-2009**
CUOTAS IMPAGAS: **03 a la 24**
IMPORTE HISTORICO CUOTA/S: **$ 98,04 c/u**
IMPUESTO: **INMOBILIARIO BASICO**

En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P.

Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones a la Subdirección Jurídica y Técnica para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal.

CANTEROS a/c

PP93699 A Pagar $ 240,00 E14108 V14109

EDICTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - PCIA. DE MISIONES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 122 inc. "e" del Código Fiscal Provincial, **NOTIFICA a Ud.** que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe:

INTIMACION

SEÑOR/ES : ***RODRIGUEZ ROSALINA***
D.N.I./C.U.I.T. : **14.335.422**
ASUNTO : **EXPTE. N° 3515-3252-2009 Dec. 1252/97-809/00)**

NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla:

EXPEDIENTES N°: **3515-3252-2009**
CUOTAS IMPAGAS: **08 a la 70**
IMPORTE HISTORICO CUOTA/S: **$ 50,97 c/u**
IMPUESTO: **INMOBILIARIO BASICO**

En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P.

Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones a la Subdirección Jurídica y Técnica para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal.

CANTEROS a/c

PP93698 A Pagar $ 240,00 E14108 V14109

EDICTO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - PCIA. DE MISIONES

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 122 inc. "e" del Código Fiscal Provincial, **NOTIFICA a Ud.** que se ha emitido Intimación, la que -en lo pertinente- se transcribe:

I N T I M A C I O N

SEÑOR/ES : **SZULC MARCELO JAVIER**
D.N.I./C.U.I.T. : **25.874.859**
ASUNTO : **EXPTE. N° 3423-3252-2009 Dec. 1252/97-809/00)**

NOTIFICAMOS a Ud./s que en esta Dirección no se han recepcionado los comprobantes de pago de la/s cuota/s correspondiente/s al Plan de Facilidades de Pagos que se detalla:

EXPEDIENTES N°: **3423-3252-2009**
CUOTAS IMPAGAS: **02 a la 10**
IMPORTE HISTORICO CUOTA/S: **$ 68,30 c/u**
IMPUESTO: **INMOBILIARIO BASICO**

En consecuencia INTIMAMOSLE/S, para que en el plazo de cinco (05) días de notificada la presente adjunte los respectivos comprobantes de pago, BAJO APERCIBIMIENTO de considerar operado el RECHAZO del Plan y la pérdida de los beneficios acordados y el renacimiento de la deuda originaria, de la cual se deducirán los pagos realizados conforme al Art. 78 del C.F.P.

Cumplido el plazo establecido, se procederá a iniciar los trámites pertinentes a efectos de girar las actuaciones a la Subdirección Jurídica y Técnica para su cobro por Vía de Ejecución Fiscal.

CANTEROS a/c

PP93700 A Pagar $ 240,00 E14108 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN N° 3471/15 Expediente N° 11255-A-2015 Registro IPRODHA. Caratulado: "EXPTE. N° 11255-A-2015 AGUIRRE ANDREA NATALIA S/ DESVINCULAC. DE SU GRUPO FLIAR. DEL SR. ZARZA LUIS ALFREDO VIV. IDENTIF. COMO: CALLE 154 A-SECC. 17- MZ. 0287- PARC. 0004 - 100 VIV. ITAEMBE MINI" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: HACER LUGAR a la Renuncia de la parte Indivisa del Condominio de la Vivienda identificada como: "Obra N° 762 - Barrio: 1465 - 100 VIV. POSADAS - P.F.C. (INGAR) Sección: 17 - Chacra: 0000 - Manzana: 000E - Lote: 0004 de 2 dormitorios en la localidad de POSADAS", que fuera adjudicada oportunamente a los Sres. AGUIRRE ANDREA NATALIA D.N.I. N° 28.818.487, y ZARZA LUIS ALFREDO D.N.I. N° 28.477.251, y en consecuencia READJUDICAR la misma en su totalidad a favor de la Sra. AGUIRRE ANDREA NATALIA continuando con el plan de amortización de cuotas establecido originariamente.- ARTICULO 2°: FIRME que quede la presente instruir a la Dirección de Informática a fin de excluir de la ficha de inscripción de la Sra. AGUIRRE ANDREA NATALIA, al Sr. ZARZA LUIS ALFREDO.- ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Dirección de Gestión de Recupero a que proceda a la emisión de las boletas de amortización de la vivienda, a nombre de la Sra. AGUIRRE ANDREA NATALIA D.N.I. N° 28.818.487, continuando con el plan de pago establecido". Firmado, Directorio Iprodha.-

PP93665 A Pagar $ 270,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3557/15 Expediente N° 09177-S-10 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - SMORZANJUK ROSA CARMEN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ: 0188 LOTE: PARC.: 0005 MON.: 05 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 240 V. ALEM 2° ET. 1° EN (24V).- ALEM N. LEANDRO (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO los Arts., 2°, 3° y 4° de la Resolución de Directorio Registro I.PRO.D.HA N° 3542/12 de fecha

27/12/2.012, en lo que respecta a la resolución del Contrato de Compraventa realizado en Escritura Pública N° 373 de fecha 1/10/1.999.- ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 63, de fecha 18/03/2.011, otorgado por la Sra. SMORZANJUK ROSA CARMEN D.N.I N°: 13.280.609, a favor del I.PRO.D.HA. respecto de la vivienda identificada como: LOTE CINCO, de la Manzana M, proveniente del fraccionamiento del lote A, a su vez procedente del fraccionamiento de los inmuebles determinados como Fracción B del lote veintisiete, Fracción C del lote veintiocho y Fracción A del lote treinta y ocho, todos de la Sección E del Ensanche de la Colonia Cerro Corá, Departamento Leandro N. Alem, Provincia de Misiones; ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado a nombre de la adjudicataria SMORZANJUK ROSA CARMEN D.N.I N°: 13.280.609; Escritura N° 373 de fecha 1/10/1.999, respecto del inmueble identificado como: "Lote, Manzana M, de la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones: proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote A-1 del Plano 34888, a su vez proveniente de la Fracción A del Lote 38, Fracción C del Lote 28, y Fracción B del Lote 27, Sección E, Ensanche Colonia Cerro Corá". Firmado, Directorio Iprodha.-

PP93666 A Pagar $ 315,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3554/15 Expediente N° 3686-M-12 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES- MARTINEZ GUILLERMO O. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0065 LOTE: PARC.: 0020 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 80 VIV. L. N. ALEM 2° Y 3° ET. 2° ENT. - ALEM N. LEANDRO (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts., 1°, 2° y 3° de la Resolución de Directorio Registro I.PRO.D.HA N° 2347/13 de fecha 10/06/2.013, en lo que respecta a la resolución del Contrato de Compraventa realizado en Escritura Pública N° 148 de fecha 24/11/2.004; ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 108, de fecha 23/09/2.005 otorgado por el Sr. GUILLERMO OSCAR MARTINEZ D.N.I N° 24.530.005 y su cónyuge BLANCA GISELA VELAZQUEZ D.N.I N°:27.373.324, a favor del I.PRO.D.HA. respecto de la vivienda identificada precedentemente; ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado a nombre del adjudicatario Sr. GUILLERMO OSCAR MARTINEZ D.N.I N°:24.530.005 y su cónyuge BLANCA GISELA VELAZQUEZ D.N.I N°:27.373.324; Escritura N° 148 DE FECHA 24/11/2.004, respecto del inmueble identificado como: LOTE VEINTE de la MANZANA D, proveniente de la subdivisión del lote L, a su vez proveniente de la Mensura Particular con fraccionamiento del Lote F del Plano de Mensura Numero 36706, a su vez subdivisión del Lote Agrícola 19, Sección Tercera, Colonia Ensanche Bonpland, Municipio y Departamento de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones. Firmado, Directorio Iprodha.-

PP93667 A Pagar $ 360,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3552/15 Expediente N° 12406-V-14 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES - VERA OSVALDO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0112 LOTE: 0012 PARC.: 0012 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 40 VIV. ELDORADO P.F.C. (MACEVA)- ELDORADO (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO los Arts. 2° 3° y 4° de la Resolución Digital N° 0064/15 Reg. IPRODHA; ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 30 de fecha 18/05/2015 otorgado por el Sr. VERA OSVALDO RICARDO, D.N.I.: 25.488.181 a favor del I.PRO.D.HA renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble identificado como LOTE DOCE, de la MANZANA G, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote UNO, a su vez proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 16-C, Manzana B, subdivisión del Lote 16, división del Lote 2, Fracción Oeste, subdivisión Lote 1-A, Fracción A, de la ciudad, Municipio y Departamento de Eldorado, Provincia de Misiones. Registro, Directorio Iprodha.-

PP93668 A Pagar $ 195,00 E14107 V14109

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. 9 de Julio N° 1868 de la ciudad de Puerto Rico, a cargo del Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Norma Lydia Matoffi, CITA a herederos y/o acreedores del Sr. ANTONIO MACIEL, D.N.I. N° 12.912.679, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "EXPTE. N° 124.064/15 - ANTONIO MACIEL S/ SUCESORIO". Publíquense edictos por el término de tres (3) días. Puerto Rico, Misiones, 21 de Diciembre de 2015. Dra. Norma Lidia Matoffi. Secretaria.-

PP93676 $ 150,00 E14107 V14109

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. 9 de Julio 1868 de Puerto Rico, a cargo del Dr. Itálico H. Lirussi, Secretaría N° 2 de la Dra. Norma L. Matoffi, CITA a herederos y/o acreedores del Sr. JUAN MANUEL PALAVECINO, D.N.I. 24.107.618, por el término de treinta días (30) en los autos caratulados "EXPTE. N° 112.299/15 - PALAVECINO, JUAN MANUEL S/ SUCESORIO". Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial. Puerto Rico, Misiones, 05 de Noviembre de 2015. Dr. Itálico H. Lirussi. Juez. Dra. Norma Lydia Matoffi. Secretaria.-

PP93677 $ 135,00 E14107 V14109

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Nélida M. S. de Menendez, por subrogación legal, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2do. piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de CABRERA FIDEL, DNI 2.589.249, en autos: "EXPTE N° 93332/2015 CABRERA FIDEL S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 18 de Diciembre de 2015. Dr. Raúl Aníbal Cabral. Secretario.-

PP93685 $ 105,00 E14107 V14109

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Posadas, Av. Santa Catalina 1735 tercer piso, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y acreedores de JOSE MARIA STICH (M.I. 28.329.926), en "EXPTE. NRO. 90111/2015- STICH JOSE MARIA S/SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Mnes. 15 de Diciembre de 2015. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP93689 $ 90,00 E14107 V14109

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE BELLONI D.N.I. N° 7.589.391, en "EXPTE. N° 123731/2015 BELLONI ENRIQUE S/SUCESORIO", Publíquese por tres (3) dias. Dra. Vanesa Alejandra Itatí Acosta. Secretaria.-

PP93690 $ 90,00 E14107 V14109

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIGITAL N° 3556/15 Expediente N° 12389-W-14 Registro IPRODHA. Caratulado: "DEPARTAMENTO REGULARIZACIONES- WITIG MATIAS SEBASTIAN S/ IRREGULARIDAD HABITACIO-NAL MZ; 0503 LOTE: 01 PARC.: 0001.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 81 VIV. J. AMERICA CAT.-D 1° 2° WT. JARDIN AMERICA (MISIONES)" VISTO:... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/ o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "MZ.: 0503 LOTE: 01 PARC.: 0001 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 81 VIV. J. AMÉRICA CAT. -D 1° 2° ET.- JARDIN AMERICA (MISIONES)", al Sr. WITIG MATIAS SEBASTIAN, D.N.I.: 30.560.022; ARTICULO 2°: TOMAR RAZON del Poder Especial Irrevocable, Escritura N° 49, de fecha 06/04/2015, otorgado por el Sr. WITIG MATIAS SEBASTIAN, D.N.I.: 30.560.022 a favor del I.PRO.D.HA. renunciando de esta manera a los Derechos que poseía respecto del Inmueble identificado como: "LOTE UNO de la Manzana "B" proveniente de la subdivisión del Lote SEIS "G", proveniente de la subdivisión del Lote SEIS "E" según Plano de Mensura N° 36.458, de D.G.C., a su vez proveniente de la subdivisión de fracción del Lote SEIS "C" subdivisión de la chacra SEIS, de la Sección l de la Colonia de Jardín América, Municipio del mismo nombre, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones"; ARTICULO 3°: RESCINDIR el Contrato de Compraventa e Hipoteca formalizado mediante Escritura Pública N° 238 de fecha 16/12/2005, celebrado por el I.PRO.D.HA y el Sr. WITIG MATIAS SEBASTIAN, D.N.I.: 30.560.022, por el cual se transfirió en venta el inmueble identificado precedentemente. Firmado, Directorio I.PRO.D.HA.-

PP93692 A Pagar $ 450,00 E14107 V14109

EDICTO: "El Juzgado de Instrucción N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Marcelo Alejandro Cardozo, Secretaría N° 2, con domicilio en calle Santa Fe N° 1630 - 2do. Piso de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de Sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a reclamar la pertinente devolución de los Automotores identificados en el listado que se detalla, acreditándose a tal efecto la propiedad que se invoque en los autos mencionados: "EXPTE. N°: 1080/13 - Juez de Instrucción N° 1 - S/ Ordena Revocar Entrega en Depósito Judicial en (Expte. N°: 854/02) - Fiat Uno Dominio: AHT-748, Color Azul.- Expte N°: 818/14 - Juez de Instrucción N° 1 - S/ Ordena Entrega de Vehículo en (Expte. N° 143/13) - Chevrolet Corsa Classic, Color Gris - Dominio: GXF-687. Expte. N°:

1852/06 - Sosa, Ramón Héctor - S/ Solicita Entrega de Vehículo en (Expte. N° 2029/06) - VW GOL, 2 Puertas - Dominio: IKZ-8297.- Expte. N° 879/12 - Departamento de Patrimonio de la Policía de Misiones - S/ Solicita Entrega de Vehículo en (Expte. N° 360/12) - Fiat Modelo Vivace - Dominio: AET-596.- Expte. N°: 439/12 - Dirección Verificación del Automotor - S/Solicita Entrega de Vehículo en (Expte. N° 206/12) - Fiat Duna - Dominio: RRU-729.- Expte. N°: 954/13 - Juez de Instrucción N°. 1 - S/Ordena Medidas en (Expte. N°: 837/10) - Renault Sandero Stepway Confort 1,6 16 v Sedan 5 Puertas - Dominio: HTH-350.- Expte. N°: 879/13 - Juez de Instrucción N°: 1 - S/Ordena Medidas en (Expte. N°: 132/13) - Ford Ranger 4x4 - Color Roja - Dominio: IUS-823.- Expte. N°: 2270/10 - Reinace, M. Rolando - S/Solicita Entrega de Vehículo en (Expte. N°: 1742/10) - Renault 19 RE, Tipo Sedan 4 Puertas - Dominio: CRL-667.- Expte. N°: 295/14 - Juez de Instrucción N°: 1 - S/ ordena Entrega de Vehículo en Depósito Judicial en (Expte. N°: 679/10) - Ford Fiesta Max - 5 Puertas Sedan - Color Gris - Dominio: EDH-788.- Expte. N°: 239/15 - S.A.I.C. - S/Eleva Actuaciones referente a Secuestro de Automotor - Toyota Hilux - Color Blanca Dominio: HFO-589.-" Publíquese por Cinco (5) Días.- Posadas, 2 de Diciembre del 2.015.- Dr. Marcelo Alejandro Cardozo. Juez. Dr. Marcos Ariel Zayas. Secretario".-

SC13663 E14108 V14112

EDICTO: Por disposición de la señora Presidente Por subrogación Legal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones C.P.N. Mgster. Silvia E. M. de Comparín en los autos caratulados "EXPEDIENTE Nº 7.651/12 T.C. - TRIBUNAL DE CUENTAS S/ INICIAR JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD A LOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y DELIBERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. URQUIZA Y AREA PERTINENTES EXPTEN N° 8207/05 Sentencia N° 1533/11 T.C." ha recaído la siguiente providencia, cuyas partes pertinentes dice: ///-SADAS 11 de Diciembre de 2.015.... NOTIFIQUESE al Sr. SANTOS ZACARIAS CÁCERES declarado en rebeldía en la presente causa. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Posadas Secretaría Relatora, 17 de Diciembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC13673 E14108 V14112

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente Por Subrogación Legal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones C.P.N. Mgster. Silvia E.M. de Comparín, en los autos caratulados "Expediente N° 9.864/12 T.C. Tribunal de Cuentas s/ Iniciar juicio Administrativo de Responsabilidad en el Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante-Municipalidad de Gral. Urquiza", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. N° 144, cuyas partes pertinentes dice: ///-SADAS 11 de Diciembre de 2015..... DECLARASE en Rebeldía al Sr. SANTOS ZACARÍAS CÁCERES en la presente causa. Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días.- Posadas Secretaría Relatora 07 de Diciembre de 2.015. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC13674 E14108 V14112

EDICTO: Por disposición de la Señora Presidente Por Subrogación Legal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones Mgster. Silvia E.M. de Comparín, en los autos caratulados "Expediente 5786/11 T.C. Tribunal de Cuentas S/ Iniciar juicio Administrativo de Responsabilidad en la Municipalidad de Gral. Urquiza Ejercicio 2004". En Autos "EXPTE.. Nº 6669/04 T.C. FISCALIA DIV. MUNIC. SECCION N° 4 REQ. 123/04 S/ REND. DE CUENTAS MUNIC. DE GRAL. URQUIZA EJERCICIO 2004 SENT. N° 1523/09", ha recaído la siguiente providencia de figuración a Fs. N° 163, cuyas partes pertinentes dice: / //-SADAS 11 de Diciembre de 2015... DECLARASE en rebeldía en la presente causa al Sr. SANTOS ZACARÍAS CÁCERES. Notifíquese mediante Edictos a publicarse por el término de cinco (5) días. Publíquese. Posadas Secretaría Relatora 17 de Diciembre de 2015. Fdo. Dr. Rafael Colombo Secretario Relator.-

SC13675 E14108 V14112

EDICTO: "Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 07 días del mes de Abril del año DOS MIL QUINCE...-SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto del imputado CEVERO o SEVERO RAMOS RAMON, argentino, casado, jornalero, con instrucción, D.N.I. N° 14.551.348, nacido el día 19 de Diciembre de 1961, en la localidad de Campo Viera, Misiones, hijo de Ramón Cevero y María Amaro, domiciliado en calle Catriel N° 564, del B° Villa Svea, Provincia de Misiones; por aplicación del Art. 76 ter, 4° párrafo del Código Penal. 2°) SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto al imputado CEVERO o SEVERO RAMOS RAMON, ya filiado (Artículos 339 y 340 Inc. d) del Código

Procesal Penal), por el delito de “ESTAFA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD” previsto y reprimido por el Artículo 172, 237 y 55 del Código Penal. 3°) COMUNICAR...- Fdo. Dra. Amalia Lilia Avendaño Presidente del Tribunal Penal N° 1 y Dres. José Pablo Rivero y Francisco Clavelino Aguirre, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa. Secretario”.-

SC13676 E14108 V14112

EDICTO: “Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, En la ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 06 días del mes de Abril del año DOS MIL QUINCE... SENTENCIA: 1°) DECLARAR PRESCRIPTA la ACCION PENAL respecto del imputado FERNANDEZ JOSE ARIEL, argentino, casado, vendedor, D.N.I. N° 29.179.026, nacido el día 05 de Julio de 1983, en la localidad de Oberá, Misiones, hijo de Ramón Fernández y de Elida Rosa Lemes, domiciliado en calle Casco Romano N° 2390, del B° 100 Ha, de Oberá, Provincia de Misiones; por aplicación del Art. 59 Inc. 3° del Código Penal. 2°) SOBRESEER TOTAL y DEFINITIVAMENTE la presente Causa respecto al imputado FERNÁNDEZ JOSE ARIEL, ya filiado (Artículos 339 y 340 Inc. d) del Código Procesal Penal), por el delito de “ROBO” previsto y reprimido por el Artículo 164 del Código Penal. 3°) COMUNICAR...- Fdo. Dra. Amalia Lilia Avendaño Presidente del Tribunal Penal N° 1 y Dres. José Pablo Rivero y Francisco Clavelino Aguirre, Jueces; ante mí Dr. Benjamín Armoa. Secretario”.-

SC13677 E14108 V14112

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en Santa Catalina N° 1735 2do piso, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones CITA y EMPLAZA por el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho al Sr. SOSA RAMON ANIBAL DNI N° 20.306.233, en los autos: “EXPTE N° 9851/2014 GIMENEZ LORENZO MARIO C/SOSA RAMON ANIBAL y/o QRR y Otros s/ Daños y Perjuicios”, publíquese por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Posadas 09 de Diciembre de 2015. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP93697 $ 70,00 E14108 V14109

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. “e” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3876/2015 del 07 de Diciembre de 2015, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3876/2015. VISTO el Expediente Nro. 6769 - 3252 - 2012 del registro de esta Dirección, en el que se tramita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97 - 809/00 del contribuyente ALUMIS S.R.L. CUIT Nro. 30-70786280-3, con domicilio especial declarado en Plan de Pagos en la calle Av. REP. DEL URUGUAY Nro. 5238 de la ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, se ha producido un error en la transcripción del domicilio del contribuyente en la Resolución Determinativa Nro. 1067/2015 de fecha 16 de Abril de 2015, habiéndose consignado el mismo en calle Av. REP. DEL URUGUAY Nro. 5238 de la ciudad de OBERA, Provincia de MISIONES; QUE, con fecha 05 de Diciembre de 2012 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97 - 809/00, Expediente Nro. 9769 - 3252 - 2012, mediante el cual regulariza deuda en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos CUIT Nro. 30-70786280-3; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Articulo 15° Inc. “a” del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el art. 17° del Decreto 1252/97, “la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial”. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS ($ 12.367,07 expresados al 31-12-2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00, que se tramita en Expediente Nro. 9769-3252-2012; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DEJASE sin efecto la Resolución Nro. 1067/2015 de fecha 16 de Abril de 2011. ARTICULO 2°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 6769 - 3252 - 2012 del contribuyente ALUMIS S.R.L. CUIT Nro. 30-70786280-3, domiciliado en calle Av.

Rep. Del Uruguay Nro. 5238 de la ciudad de POSADAS, Provincia de MISIONES. ARTICULO 3°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos CUIT Nro. 30-70786280-3; e intereses, por un importe de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SIETE CENTAVOS" ($ 12.367,07 expresados al 31-12-2015), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 4°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a cargo. Dirección General.-

PP93701 A Pagar $ 490,00 E14108 V14109

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3755/2015 del 26 de Noviembre de 2015, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3755/2015. VISTO, el Expediente Nro. 11252/3252/2008 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente HAMANN MARIECHEN ERICA DNI Nro. 11.301.189, con domicilio especial en AV. URUGUAY NRO. 3396 de la localidad de POSADAS, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, con fecha 30 de Junio de 2008 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 11252/3252/2008, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos CUIT Nro. 27-11301189-6; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($ 10.640,24 expresado al 30/11/2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 11252/3252/2008; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 11252/3252/2008 del contribuyente HAMANN MARIECHEN ERICA DNI Nro. 11.301.189; ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos CUIT Nro. 27-11301189-6; multa e intereses, por un importe de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($10.640,24 expresado al 30/11/2015); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/ o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales , previsto en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias de aplicación supletoria. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a cargo. Dirección General.-

PP93703 A Pagar $ 530 E14108 V14109

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 Inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3751/2015 del 26 de Noviembre de 2015, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3625/2015. VISTO, el Expediente Nro. 11258/3252/2008 del Registro de esta Dirección,

en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, del contribuyente C.Z. PALLETS S.R.L. CUIT Nro. 30-70933434-0, con domicilio especial en SAN MARTIN NRO. 1598 de la localidad de POSADAS Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, con fecha 30 de Junio de 2008 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 11258/3252/2008, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT Nro. 30-70933434-0; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° Inc. "a" del Decreto 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el Art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($11.158,81 expresado al 30/09/2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 11258/3252/2008; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 11258/3252/2008 del contribuyente C.Z. PALLETS S.R.L. CUIT Nro. 30-70933434-0; ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral CUIT Nro. 30-70933434-0; e intereses, por un importe de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS ($11.158,81 expresado al 30/09/2015); sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/ o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a cargo. Dirección General.-

PP93704 A Pagar $ 530 E14108 V14109

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 126 inc. "e" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 3625/2015 del 17 de Noviembre de 2015, la que - en lo pertinente - se transcribe: RESOLUCION N° 3625/2015. VISTO, el Expediente Nro. 16038/3252/2008 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, de la contribuyente ROCHOLL BALDEMAR ALFREDO, D.N.I. Nro. 25.293.897, con domicilio especial en PARAJE PRIMAVERA 00, dé la localidad de 25 DE MAYO, Provincia de Misiones, referidas a obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y CONSIDERANDO: QUE, con fecha 06 de Octubre de 2008 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97-809/00, Expediente Nro. 16038/3252/2008, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT Nro. 20-25293897-5. QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al artículo 15° inc."a" del Decreto,, 1252/97; QUE, producida la caducidad y a fin de cumplimentar el art. 17° del Decreto 1252/97, "la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán - a la fecha del acogimiento - a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial". Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 11.850,31 expresado al 30/11/ 2015); QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial; resulta procedente el dictado de la Resolución declarando la Caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita en Expediente Nro. 16038/3252/2008; POR ELLO EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTICULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios del Régimen de Facilidades de Pago de Obligaciones Fiscales Decreto

1252/97 - 809/00 que se tramita en Expediente Nro. 16038/3252/2008 del contribuyente ROCHOLL BALDEMAR ALFREDO, D.N.I. Nro. 25.293.897. ARTICULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente Resolución, ingrese el monto total en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos Directo CUIT Nro. 20-25293897-5 intereses, por un importe de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($ 11.850,31 expresado al 30/11/2015);, sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de Ejecución Fiscal, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTICULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTÍFIQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, dé curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Cr. Rogelio Ricardo Canteros. Subdirector de Fiscalización a cargo. Dirección General.-

PP93705 A Pagar $ 530 E14108 V14109

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Posadas, sito en calle Santa Catalina N° 1.735 Planta Baja, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a Herederos y Acreedores de EMILIANO PERALTA, D.N.I. 2.591.629, en autos "EXPTE. N° 61.567/2.015 - PERALTA, -EMILIANO S/SUCESION". Publíquese por tres días. Posadas, 26 de Noviembre de 2015. Carlos Fabian Fleita. Secretario.-

PP93706 $ 105,00 E14108 V14110

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. FRANCO ALICIA ANGELA: EXPTE. Nro. 09615-L/15- S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0309 LOTE: 0005 PARC.: 0005 MON.: ESC.: PISO: DPTO.: 0000. 170 VIV. PDAS. PFC (CURTI-RAMOS).-

2. LOHMANN ALBERTO LUIS: EXPTE. Nro. 7507-V/15- S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0023 LOTE: 0017 PARC.: 0017 MON.: ESC.: PISO: DPTO-180 VIV. PFC POSADAS INDO SA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93694 A Pagar $ 105,00 E14109 V14111

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. RIQUELME ZUNILDA: EXPTE. Nro. 7510-T/15-TOME POSE ANGEL RAMON S/IRREGULA-RIDAD HABITACIONAL MZ.: 254 LOTE: 0011 PARC.: 0011 MON.: ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO, CALLE: FINCA BARR: 772- 120 VIV. SAN VICENTE PFC (ECIM). Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93695 A Pagar $ 105,00 E14109 V14111

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. SILVA RICARDO JAVIER: EXPTE. Nro. 05977-S/15 - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0154 LOTE: 0002 PARC.: 0002 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 30 VIV. C. DE LA SIERRA P.F.S.H. - CONCEPCION DE LA SIERRA (MISIONES).

2. AGUIRRE ESTEBAN: EXPTE. Nro. 7515-A/15 - AGUIRRE ESTEBAN S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 137 LOTE: 07 PARC.: MON.: ESC.: 0 PISO: DPTO: 30 VIV. GARUPA - P.F.S.H. (ALVARENGA) - GARUPA (MISIONES).

3. ZUGEL MARIA LUISA: EXPTE. Nro. 7482-Z/15 - ZUGEL MARIA LUISA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 14 LOTE: 06 PARC.: MON.: ESC.: 0 PISO: DPTO: 54 V. Y 3 L. B* SAN JORGE - POSADAS (MISIONES).

4. GONZALEZ ANASTACIA: EXPTE. Nro. 7509-G/15 - GONZALEZ ANASTACIA S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: 70 PARC.: MON.: 34 ESC.: 0 PISO: 2* DPTO: F 1282 VIV. CHACRAS 32/33 - POSADAS (MISIONES).

5. GOMEZ PATRICIA: EXPTE. Nro. 11320-G/15 - S/IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: LOTE: 3 PARC.: MON.: 3 ESC.: 0 PISO 0 DPTO: 3 98 VIV. PTO. LIBERTAD - LIBERTAD (MISIONES). Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP93696 A Pagar $ 195,00 E14109 V14111

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL IPRODHA

RESOLUCIÓN N° 3752/15

POSADAS, 21 de Diciembre de 2015.-

VISTO: El Expediente administrativo N° 10283-Letra

C - Año 2015 - Reg. IPRODHA - Caratulado: CAZUT JUAN PABLO E/ COMUNICA CESION DE CONTRATO DE OBRA - CAINGUAS - EMPRESA ESLAVO S.A. Y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Expediente mencionado en el Visto contiene las tramitaciones para la transferencia del Contrato de la Obra IPRODHA N° 4395, "15 MEJORAMIENTOS DEPARTAMENTO CAINGUAS - PFMV 991", aprobada por Resolución Directorio N° 0808/15, cuya contratista es la empresa ESLAVO S.A., a favor de la empresa CAZUT JUAN PABLO CUIT: 20-28609402- 4;

QUE, a fojas 3/7 de estas actuaciones obra el Instrumento de CESION DE CONTRATO DE OBRA, por el que la empresa ESLAVO S.A. CEDE Y TRANSFIERE la Obra enunciada precedentemente, a favor de la empresa CAZUT JUAN PABLO CUIT: 20-28609402-4;

QUE, dicha cesión o transferencia de contrato está contemplada en el Artículo 28º del Pliego General de Bases y Condiciones, al cual las partes se sometieron,

QUE, la empresa CAZUT JUAN PABLO CUIT: 20-28609402-4 "adjunta la documentación pertinente cumpliendo con los requisitos exigidos para que sea viable la Transferencia de Contrato en cuestión, instrumentos legales que analizados por las áreas correspondientes, no merecen objeciones;

QUE, la Dirección de Construcciones y la Unidad de Gestión Certificaciones y Redeterminaciones de Precios de Obra de IPRODHA, informan que la Obra mencionada precedentemente al día 15/10/15 se encontraba certificada en un 40,00 %,

QUE, a fojas 38 la Dirección de Programación Financiera del IPRODHA informa que no existen objeciones que realizar a la documentación presentada;

QUE, la citada Empresa informa la designación del Ing. JUAN PABLO CAZUT M.P.: 3099 como Representante Legal y Técnico, dando con ello cumplimiento al Art. N° 28 Inc. e) de las BASES GENERALES REGLAMENTARIAS DE CONTRATACIÓN PARA OBRAS FINANCIADAS POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL;

QUÉ, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Organismo se ha expedido en sentido favorable respecto a la admisión del trámite que se sustancia por el Expediente citado en el Visto;

QUE, el Departamento Tesorería (Dirección de Administración - IPRODHA) informa que no existe antecedentes respecto a medida cautelar de la Obra de referencia;

QUE, por todo lo expuesto precedentemente se hace necesario dictar el dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la CESION del CONTRATO de la OBRA IPRODHA N° 4395 "15 MEJORAMIENTOS DEPARTAMENTO CAINGUAS - PFMV 991", aprobada por Resolución Directorio N° 0808/15, cuya contratista es la empresa ESLAVO S.A., a favor de la empresa CAZUT JUAN PABLO CUIT: 20¬28609402-4, todo ello conforme a los antecedentes que obran en expediente Administrativo N° 10283- Letra C -Año 2015 - Registro IPRODHA.-

ARTICULO 2°: ACEPTAR la designación del Ing. CAZUT JUAN PABLO, M.P. 3099 como Representante legal y Técnico, de la Empresa CAZUT JUAN PABLO CUIT: 20-28609402-4, todo ello conforme los antecedentes que obran en Expediente Administrativo Nº 10283-C-2015 - Registro IPRODHA-.

ARTICULO 3°: ENCUADRAR el presente procedimiento en las previsiones del Artículo 42 de la Ley X - N° 4 (Antes Ley 83), sus modificatorias y reglamentaciones en vigencia y en el Art. 28 de las Bases Generales de Contratación.-

ARTICULO 4°: AUTORIZAR a las Direcciones de Construcciones y Administración del Organismo a formalizar los actos que fueren necesarios a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo primero de la presente.-

ARTICULO 5°: ENCOMENDAR que previo a la emisión del primer certificado de obra como empresa CAZUT JUAN PABLO CUIT: 20-28609402-4, el DEPARTAMENTO DESPACHO informará a la UNIDAD DE GESTION CERTIFICACIONES Y REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE OBRA de la Sustitución de la Póliza de Garantía de Contrato, el DEPARTAMENTO TESORERIA de la sustitución de las Pólizas de Fondo de reparo tomadas por la Empresa ESLAVO S.A., en tanto que la UNIDAD DE GESTION CERTIFICACIONES Y REDETERMINA-CIONES DE PRECIOS DE OBRA exigirá la Sustitución de las Pólizas de Seguros de Obra tomados por la empresa ESLAVO S.A..-

ARTICULO 6°: LA validez y eficacia jurídica de la presente Resolución queda supeditada al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 5° y la correspondiente publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de mayor circulación por un día de conformidad a lo normado por Ley X - N° 23 (Antes Ley 4135).-

ARTICULO 7°: LOS gastos que demanden el cumplimiento de lo anteriormente establecido y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley X - N° 23 (Antés Ley 4135), son a cuenta de las empresas respectivas.-

ARTICULO 8°: REGISTRESE, comuníquese, tomen conocimiento Departamento Despacho y Centro de Digitalización de Documentos del IPRODHA (C.D.D.I). NOTIFIQUESE en forma fehaciente a las Empresas ESLAVO S.A. y CAZUT JUAN PABLO CUIT. 20-28609402-4. Cumplido, ARCHIVESE.- ACTA N° 51. Ing. Santiago E. Ros. Presidente. Arq. Horacio Blodek. Vicepresidente.-

PP93708 $ 390,00 V14109

EDICTO: Juzgado Civil y Comercia Nº 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MONTE, DNI 11.670.506 (Exte. Nº 119.131/2015.... S/SUCESO-RIO). Publíquese tres (3) días. Posadas, 21 de Diciembre de 2015. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP93709 $ 60,00 E14109 V14111

CONVOCATORIAS

SANATORIO POSADAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL GENERAL ORDINARIA

En reunión de Directorio de fecha 22 de Diciembre de 2015, ha resuelto CONVOCASE a los Sres. Accionistas de “SANATORIO POSADAS S.A.” a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junin 1840 para el próximo día 18 del mes de Enero del año 2016 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el acta de asamblea.-

2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.-

3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19550, por el ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2015.-

4) Análisis y Aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el ejercicio 2015.-

5) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.

Dr. FRETES GALLO LUIS EMILIO. Presidente.-

PP93678 $ 400,00 E14105 V14109

POLIMED S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 27 Enero de 2016 a las 19 horas en Claudio Rodrigo 140 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración documentación Art. 234º Inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio al 30/09/ 2015. Gestión del directorio. Honorario directorio. Asigna-cion resultados.-

2) Designacion de directores titulares y suplentes.

3) Designación de accionistas para firmar el acta.

Dr. Enzo Londero. Presidente.-

PP93684 $ 200,00 E14106 V14110

LICITACIONES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº INM 3882:

Llámese a la Licitación Publica N° INM - 3882, para la ejecución de los trabajos de “Pintura exterior y colocación de rejas en Banco y Viviendas” en el edificio sede de la SUCURSAL ELDORADO (MNES).

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Se realizará el 12/01/16 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS: En la citada Dependencia, en la Sucursal Eldorado (MNES) y en la Gerencia Zonal Posadas (MNES).

ASIMISMO: Pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: $ 1.161.000 más IVA.-

PP93682 $ 280,00 E14106 V14109